

de Chillán Viejo Dirección de Obras Municipales



APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CASA PREFABRICADA PARA DEPENDENCIAS DE TRANSITO" ID 3671-74-LE14

DECRETO Nº 1088

CHILLÁN VIEJO, 24.02.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17.12.2014 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2015.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 5532 de fecha 27.10.2014 que aprueba contrato de la obra "CASA PREFABRICADA PARA DEPENDENCIAS DE TRANSITO" Suscrito con la empresa constructora Bocaz y Cia. Ltda. Por un monto de \$7.400.000.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 45 días.

b) Carta de fecha 29.01.2015 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra **"CASA PREFABRICADA PARA DEPENDENCIAS DE TRANSITO".**

c) Informe de término de obra "CASA PREFABRICADA PARA DEPENDENCIAS DE TRANSITO" de fecha 30.01.2015

d) El Decreto Alcaldicio Nº 813 de fecha 09.02.2015 que designa comisión para recepción provisoria de la obra **"CASA PREFABRICADA PARA DEPENDENCIAS DE TRANSITO"**

e) Acta de Recepción sin Observaciones de fecha 16.02.2015, de comisión para recepción provisoria de la obra **"CASA PREFABRICADA PARA DEPENDENCIAS DE TRANSITO".**

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Recepción Provisoria de la obra denominada "CASA PREFABRICADA PARA DEPENDENCIAS DE TRANSITO" ID 3671-74-LE14 de fecha 16 de Febrero del presente año, encomendada a Constructora Bocaz Ltda.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Subtitulo 31 Item 02 Asig.004"Obras Civiles", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESÉ

OLISES AFDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/PAB/EPM/epm/

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes